



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Convenios, mecenazgo y patrocinio

Responsable del tratamiento.

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén).

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU (dpo@ujaen.es).

Finalidad del tratamiento.

- Tramitación de los convenios suscritos por la Universidad de Jaén con otras entidades y/o instituciones.
- Gestión de las colaboraciones de instituciones con la UJA a través del mecenazgo y/o patrocinio.

Legitimación del tratamiento.

- Art. 6.1.b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Plazo de conservación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación en consonancia con las obligaciones de conservación documental y/o de prescripción de acciones legales.

Categorías de datos personales.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección, correo electrónico, teléfono (fijo o móvil), firma (digital o manuscrita) certificado digital.

Categorías de interesados.

- Comunidad universitaria.
- Personas físicas o representantes de entidades jurídicas.
- Firmantes del convenio.

Cesiones previstas de datos personales.

- Entidades bancarias.
- Juzgados y/o Tribunales.
- Instituciones participantes en convenios.
- Administraciones públicas con competencias en materia.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales.

- La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea y por la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1795 relativo al Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.
- No están previstas otro tipo de transferencias, salvo en el caso de Convenios Internacionales, rigiéndose en este caso:
 - EEUU: Decisión de Adecuación de 10/07/2023. EU-US Data Privacy Framework
 - Otros aquellos países: Garantías adecuadas capítulo V RGPD por el capítulo V del RGPD

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.